

# BOLETIN OFICIAL

## de Mallorca.

---

NÚM.

272

---

### Artículo de oficio.

#### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por Real orden de 5 de este mes, S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado nombrar Intendente de esta provincia al Sr. D. Antonio Laviña Baile cesante de este Real Patrimonio, y debiendo principiar á ejercer este destino el dia 1.º de diciembre próximo, lo aviso á los Bailes Reales y Ayuntamientos de los pueblos para su inteligencia y gobierno. Palma 26 de noviembre de 1834.—P. C.—*El Conde de Montengro.*

---

#### VARIEDADES.

*Del estado actual de la Grecia, y de los medios de llegar á su restauracion, por Federico Thiersch, 2 tomos en 8.º Leipsik.*

(Segundo artículo.)

Hubiera querido, por no cansar á mis lectores, pasar por alto los complicados detalles de una historia, cuyos rasgos principales, modificándose continuamente, son de muy difícil esplicacion. Mucho mas facil me hubiera sido seguramente racionar sobre los sucesos, que no referirlos por su orden; pero para evitarme á mí este trabajo y al lector el de se-

guirme, sería necesario que tuviera un conocimiento preliminar de los hechos, ó que leyese la obra misma que estamos analizando. En todos tiempos la historia de Grecia ha presentado muchas de aquellas complicaciones que cansan la memoria, y para cuya inteligencia no hay atención que baste: por ejemplo, ¿quién podría lisonjearse de esponer en pocas palabras todos los sucesos de la guerra del Peloponeso? Verdad es que Tucídides refiere estos sucesos que todos pueden y deben leer; pero no puede por desgracia decirse otro tanto del libro de Mr. Thiersch, mas rico en documentos desconocidos é ingeniosas ideas que recomendable por el órden y magestad de la composicion.

Téngase, pues, el lector por avisado: lo que encontrará en este artículo no es mas que un medio de recoger con algun trabajo noticias preciosas sobre sucesos que interesan directamente la política europea. El 8 de octubre de 1831 fue asesinado el conde Juan Capo d'Istria al entrar en la iglesia de S. Spyridion, en Nauplia, por Contantino y Jorge Mauromichalis. Aquel mismo dia el Senado, que aunque muy diferente de lo que debia ser conforme à las reglas de su instituto, por las medidas arbitrarias del presidente, era la única autoridad del pais, nombró una comision gubernativa, compuesta de tres miembros, el conde Agustin Capo d'Istria, Teodoro Colocotroni y Juan Coletti. De estos tres hombres, el primero no era conocido sino por su nunca desmentida incapacidad desde el dia en que su hermano le sacó del claustro para confiarle el mando en jefe del ejército griego en la Romelia. Colocotroni, antiguo capitán de aventureros en las montañas de la Arcadia comprometido por los inauditos favores de que le habia colmado el presidente, no ofrecia al nuevo poder ni à sus compatriotas de la Morea mas que un nombre harto sospechoso, sin que ni las islas, ni la Romelia, patrias de los mas respetables defensores de la independencia nacional, pudiesen aceptarle por digno representante de sus esperanzas. Verdad es que nombrando à Coletti, claramente indicaba el Senado que hacia à la oposicion continental é isleña la concesion exigida por lo espinoso de las circunstancias; pero Coletti, colocado en medio de dos enemigos de su causa y de su persona, solo estaba allí co-

mo el madero de un andamio que debia venir á tierra cuando llegase á consolidarse el edificio del nuevo poder.

Sin embargo, poco tiempo antes de su muerte, el conde Juan Capo d'Istria, movido segun decia, por razones superiores, habia resuelto convocar en Argos la asamblea nacional. El carácter del gobierno, mas provisional entonces que nunca, era un nuevo motivo para apresurar la reunion del Congreso. Por lo demas, las circunstancias parecian favorables á la apertura de esta asamblea: el asombro esparcido en Grecia de resultas de la muerte del presidente habia contenido al parecer el impulso de todos los partidos. El primer movimiento de los hidriotas, comprometidos por los sucesos de Poros y Calamata, é impelidos poco antes á rebelarse contra el presidente, fue enviar una diputacion conciliadora á Nauplia. Sira y las demas islas menos empeñadas que Hidra en la carrera de la oposicion armada, se habian dado prisa á reconocer la comision constituida por el Senado.

Todo esto no podia convenir al partido que acababa de perder al conde Juan, su gefe, y que privado por tanto de su único moderador, iba á descubrir de repente la violencia feroz de sus pasiones. Su primera hazaña fue negarse del modo mas grosero á las proposiciones pacíficas de la diputacion hidriota.

Al mismo tiempo este partido procuraba adulterar por todos los medios posibles la composicion de la asamblea nacional; aqui hacian volver á empezar las elecciones con nuevos gastos; alli impedian la llegada de los Diputados de una provincia sospechosa. En fin el Senado establecia de su plena autoridad una comision tomada fuera de la asamblea nacional para fallar sobre los poderes de los Diputados á la misma asamblea.

¿Pero de qué servian todas estas tramas contra la voluntad enérgica del pueblo? Esta voluntad infiltrada por todos los Poros en el congreso y que se propagaba hasta en las tropas destinadas á esclavizar sus deliberaciones, se manifestó al instante protestando decisivamente contra la comision instituida por el Senado. Los Diputados que se reunian en torno del conde Agustin, fueron aprobados y el Gobierno les dió un Presidente tomado, como la comision, fuera de la

asamblea. En aquel trance Coletti, obligado hasta entonces á seguir los movimientos de sus compañeros, señaló su oposicion, reuniendo alrededor de sí á los gefes militares, á los Diputados de las Islas y el Continente, y aun á los mismos primados de la Morea, que buscaban una buena coyuntura para desquitarse de la opresion harto merecida que el conde Juan habia hecho gravitar sobre sus cabezas.

Viéronse entonces dos asambleas rivales la una viciada en su principio, pero apoyada por el gobierno reconocido de todos, la otra, pura en el origen de sus miembros, pero manchada, á pesar de la sinceridad evidente de sus intenciones, con el sello de la rebelion. Mientras que la asamblea servil y semilegal hacia de Capo d'Istria un dictador en vida y un santo despues de muerto; mientras que votaba la Constitucion á gaíope, la asamblea irregular, pero intérprete de la opinion nacional, oponia por su parte proclamas á proclamas, no omitiendo, sin embargo, ninguno de los medios de conciliacion que pudieran ofrecerse. Esta actitud imprevista conmovia poco á poco todos los ánimos. Se habia querido que el Congreso residiese en Argos, en medio de las fuerzas coercitivas del gobierno y las tropas se ladeaban cada vez mas á favor del nuevo dictador. Para impedir este daño resolvieron acometer á la asamblea irregular á tiros de cañon y de fusil. Esta última, turbada un momento por la sorpresa, resistió sin embargo la embestida con vigor. La lucha que segun los depositarios del poder no hubiera debido prolongarse mas de una hora, duró tres dias.

Hasta entonces los residentes se habían mostrado favorables á la marcha arbitraria de los *diputados del poder*, como los llamaba Colocotroni, la sangre que corria en Argos modificó algun tanto su optimismo; presentáronse como conciliadores entre las dos facciones, y propusieron al conde Agustin que diese paso libre á los diputados de la oposicion y á su partido, en caso que quisieren retirarse á Romelia por el istmo de Corinto. A todos les convenia esta medida, al gobierno menos seguro de lograr sus miras, y á los disidentes que conocian la necesidad de reunir sus fuerzas en un punto inmediato á las provincias descontentas. Fueron, pues, ofrecidos por una parte y aceptados por otra con la misma

alegría los salvoconductos, y el nuevo director quedó por el pronto dueño del campo de batalla.

Sea dicho de paso, y Mr. Thiersch es el primero en reconocerlo, la conducta individual de los residentes ofrecia muy graves dificultades. Imposibilitados de hacer nada por sí mismos, y precisados por las instrucciones de la Conferencia de Lóndres á no tomar mas que resoluciones unánimes, veian sus mas generosas y benéficas intenciones inutilizadas inmediatamente por el roce de los intereses encontrados que representaba su reunion. Verdad es que las intenciones perversas no sentian los mismos escrúpulos: con tal que no hubiese remedio para el mal, poco les importaba que llegasen de Lóndres reprimendas tardías: asi se vió cuando los rusos atacaron á Poros. Las acusaciones de la Conferencia, hechas al almirante Ricord, que se hallaba con respecto á sus colegas en las mismas obligaciones que tenian entre sí los residentes diplomáticos, no le volvian á Grecia su hermosa fragata y sus barcos de vapor; y el almirante Ricord, como buen ruso, preferia sin duda ver á la Grecia sin escuadra, á ver esta escuadra en manos del partido nacional. Pero volviendo á los residentes y á su posicion despues de las escenas de Argos, no hay duda que se les presentaba entonces una excelente ocasion para declararse en contra de un poder que mancillaba su advenimiento con tamaños excesos. Llegó á la sazón un protocolo de Lóndres, el de 7 de enero de 1832, que redactado cuando se ignoraban los sucesos acaecidos en Grecia, recomendaba á los residentes que reconociesen el poder que hubiese constituido la asamblea nacional. Tomóse el protocolo al pie de la letra: la asamblea nacional estaba incompleta y adulterada; y sin embargo, fueron admitidos sus actos como los de la asamblea mas regular y mas completa. Entonces se intimó á los rebeldes que depositasen las armas.

Llegó por entonces la noticia de que la Conferencia habia elegido al Príncipe Othon de Baviera por Rey de Grecia. Esta noticia en cualquiera otra ocasion, hubiera derramado sobre el pais, estennado ya por los desórdenes, un bálsamo de paz y de consuelo; pero no sucedió asi. El partido Capo d'Istria, decidido á sostenerse á toda costa á despecho de las órdenes de la Conferencia, se conmovió sin desalen-

tarse: apresuráronse los residentes á inscribir bajo sus banderas el nombre de la futura autoridad del país, lo cual era un medio hábil de legitimar de antemano su insurreccion. Cambiaron entonces los papeles de un modo muy singular; los hombres que habian sido exclusivamente nacionales adoptaron por señal de reunion la bandera de un Príncipe extranjero: otros se aprovecharon de la ocasion para atraer á su partido aquellos á quienes un sentimiento mas delicado de independencia hacia mirar con desconfianza los presentes de la Europa. Solo un bávaro (porque en resumidas cuentas no es Mr. Thiersch bastante griego por sus sentimientos para olvidar su verdadera patria) podria haberse escandalizado tanto de estas palabras que le dijo un isleño: »Mientras esté á la cabeza del gobierno un miembro de la familia Capo d'Istria, no pondrá los pies en el suelo de la Grecia ningun Príncipe extranjero.» (Se concluirá.)

**INDICE** de las órdenes y circulares espedidas en todo este mes por las autoridades de la provincia de Mallorca, é insertas en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

	<u>Número</u>	<u>Página</u>
<i>Anales administrativos: acerca del modo de hacer las reclamaciones de las faltas de sus números</i> . . . . .	262	121
<i>Arbitrios de los ex-voluntarios realistas: acerca de su recaudacion en las tesorerías y depositarias de rentas</i> . . . . .	271	193
<i>Cristales planos para azogar: se admitan á comercio, pagando los derechos de entrada que se señalan</i> . . . . .	263	129
<i>Caminos (inspectores de) en esta isla: modelo para la presentacion de cuentas</i> . . . . .	264	140
<i>Derechos de uso, aprovechamiento ó servidumbres en los predios rurales: se declaran en toda su fuerza</i> . . . . .	261	114
<i>Depósitos judiciales: se constituyan en las cajas del banco español de S. Fernando en Madrid y en sus dependencias en las provincias</i> . . . . .	269	177

<i>Diezmos</i> : sus administradores por la parte de frutos que perciben del acervo comun, como salario de su trabajo, no estan sugetos por ellos al pago del subsidio eclesiástico, y sí á las contribuciones civiles	271	194
<i>Escuelas</i> : se encarga la observancia de una orden sobre que en ellas se hable en castellano.	265	150
<i>Enganchamiento voluntario</i> : escitacion á los jóvenes baleares	267	161
<i>Intendencia de esta provincia</i> : por haberse nombrado para este destino en propiedad al Sr. D. Antonio Laviña, cesa el Sr. Conde de Montenegro en el ejercicio por comision de dicho destino	172	201
<i>Milicia urbana</i> : sobre su movilizacion	265	145
<i>Milicias provinciales</i> : aclaraciones á dudas sobre inclusion de criados, jornaleros etc. en el sorteo	267	164
— otras aclaraciones á otras varias dudas	267	166
<i>Policta (reglamento de)</i> : recuerda el M. I. Sr. Gobernador civil á los Bailes la estricta observancia del mismo	260	106
<i>Papel sellado</i> : las escrituras de empréstitos ó permutas de cualesquiera géneros ó especies, se escribirán en el correspondiente á su importe	261	113
— Sobre reforma ó derogacion de varios artículos del decreto de febrero de 1824 sobre uso de dicho papel; y sobre el reintegro del llamado de oficio y de pobres	266	151
<i>Sales (acopios de)</i> : los ayuntamientos que no los saquen completos dentro de este año, deben pagar el importe de la sal, sin derecho á reclamar el género	260	105
<i>Subasta de la asistencia de los militares enfermos en los hospitales y subministracion de medicinas</i> : condiciones de ella, y señalamiento de dia	264	137

*Precios corrientes de granos, legumbres, caldos y demás artículos del país en la plaza de Palma el día 28.*

		Libras	sueños	dineros.
Aceite de oliva cuartan	de	1 4	6 á	1 7 3
Idem nuevo	de	1 2	4 á	1 3 8
almendra libra	de	cc 8	cc á	cc cc cc
Aguardiente prueba de Hol. cuart.	de	1 12	cc á	cc cc cc
aceite id.	de	2 10	cc á	cc cc cc
anisado doble idem	de	1 18	cc á	cc cc cc
espír. de 35 grad. id.	de	3 18	cc á	cc cc cc
Albafior idem	de	cc cc	cc á	cc cc cc
Algarrobas quintal	de	1 2	cc á	1 3 cc
Almendras cuartera colmo	de	4 10	cc á	4 14 cc
Almendron quintal	de	16 12	cc á	18 cc cc
Avena barquilla rasa	de	cc 8	cc á	cc cc cc
Capdeal idem	de	cc 19	cc á	1 1 cc
Cañamo quintal	de	cc cc	cc á	cc cc cc
Carbon de encina arroba	de	cc 3 10	á	cc 4 2
mata idem	de	cc 2 10	á	cc 3 cc
Cebada barquilla rasa	de	cc 6	cc á	cc 6 6
Frijoles barquilla colmo	de	cc 16	cc á	cc 17 cc
Garbanzos idem	de	cc 16	cc á	cc 17 cc
Guijas idem	de	cc 10	cc á	cc cc cc
Habas idem	de	cc 13	cc á	cc cc cc
Habichuelas idem	de	cc 18	cc á	cc cc cc
Higos secos quintal	de	cc cc	cc á	cc cc cc
Jabon duro idem	de	12 5	cc á	cc cc cc
flojo idem	de	10 cc	cc á	cc cc cc
Lana idem	de	16 cc	cc á	17 10 cc
Lino idem	de	cc cc	cc á	cc cc cc
Maiz cuartera colmo	de	cc cc	cc á	cc cc cc
Naranjas carga	de	cc cc	cc á	cc cc cc
Paja quintal	de	cc 8	cc á	cc 10 cc
Queso idem	de	10 cc	cc á	14 cc cc
Trigo barquilla rasa	de	cc 17	cc á	cc 19 cc
Vino de fábrica cuartin	de	cc 6	cc á	cc 8 cc
para embarque idem	de	cc 10	cc á	cc 17 cc

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.